

Guayaquil, 20 de Abril del 2.004

Señores
ACCIONISTAS DE
SENZER S. A.
Ciudad.-

3 MAYO 2004



Estimados Señores:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social de " SENZER S. A. ", y de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 305 numeral cuatro de la ley de Compañías, y observando además las obligaciones inherentes a mi cargo, pongo a consideración de ustedes el informe anual de la Gerencia así como los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal del año 2.003.

AMBITO GENERAL

SENZER S. A., armador del B/P, MARIA JOSE, en el año 2.003 arrojó una pérdida de USD\$ 24.895,58, producto de la grave situación financiera que atraviesa el sector pesquero del país, esperamos que las políticas económicas que tome el gobierno en el año 2.004 sean para reactivar este importante sector en el cual nos desenvolvemos.

En los aspectos administrativos hemos cumplido con las obligaciones legales y también con las disposiciones del Directorio de la compañía, sus Estados Financieros fueron preparados de acuerdo a normas y principios de contabilidad ecuatorianas, así como a resoluciones emitidas por los organismos de control entre ellos la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

RATIOS FINANCIEROS

Detalle a continuación los principales índices financieros que la Compañía ha obtenido en el ejercicio económico del año 2.003:

INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVOS CORRIENTE}}{\text{PASIVOS CORRIENTES}}$	15,490.22 457,543.01	3.39%
ESTRUCTURA FINANCIERA	$\frac{\text{PATRIMONIO}}{\text{TOTAL ACTIVOS}}$	29,482.03 487,025.04	6.05%

Se espera para el siguiente ejercicio económico, una vez estabilizada la situación económica del país y reactivado el sistema productivo, incrementar las ventas y los ingresos, para lo cuál se están realizando todas las proyecciones del caso.

Sugiero a los señores accionistas aprobar los Estados Financieros adjuntos, previa la revisión general de los mismos.

Atentamente,



ABG. HERNAN ANDRADE J.
GERENTE GENERAL

23 MAYO 2004



CC : File.